

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12561.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7663-M-2012 y la Ley Provincial N° 2514, que invita a los municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establecido por la Ley Nacional N° 25917; y

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional referida establece reglas generales de comportamiento fiscal para dotar mayor transparencia en la gestión pública.-

Que la Provincia del Neuquén, mediante la Ley Provincial N° 2517, ha adherido formalmente a los alcances de la Ley Nacional N° 25917.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha solicitado al Concejo Deliberante la consideración de esta adhesión a efectos de homogeneizar con la Provincia y la Nación, la información y los parámetros fiscales en términos de ingresos, gastos y deuda pública.-

Que el Concejo Deliberante entiende que la adhesión a la norma referida mejora sustancialmente los procedimientos administrativos vigentes en esas materias y otorga mayor transparencia a la gestión.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 035/2012, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 017/2012, el día 23 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 018/2012, celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2514, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 25917, que aprueba el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE 7663-M-2012).-

ES COPIA
am

FDO: CONTARDI
SPINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1892
Fecha 28 / 08 / 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Ordenanza Municipal N° 12561 / 2012
Promulgada por Decreto N° 0853 / 2012
Expte N° OE-7663-M-12
Obs. :